



**EL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA  
En Uso de sus Facultades Legales**

**Dicta la Resolución No. 27-2025**

**Considerando:** Que el Remanente de tesorería del año pasado fue positivo en cada una de las cuentas.

**Considerando:** Que la ley 176-07, en su artículo 351, establece que en caso de liquidación de presupuesto con Remanente de tesorería positivo, el Concejo Municipal deberá proceder al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido.

**Considerando:** El informe de la Contralora Municipal, dando el visto bueno al Remanente positivo de tesorería.

**Vista:** La comunicación de fecha 26 de febrero del año 2025, por parte de la alcaldía, a través del departamento de tesorería, en la cual solicita al Concejo la aprobación del Remanente de tesorería.

**Visto:** El informe de tesorería y Distribución por cuentas.

**RESUELVE:**

**UNICO:** Aprobar como al efecto aprueba, que sea incluido en el presupuesto de este año 2025, el Remanente de Tesorería, el cual fue positivo en las diferentes cuentas: cuenta de personal RD\$207,447.39, cuenta de servicios RD\$797,062.22, cuenta de inversión RD\$2,789,683.52, cuenta de educación salud y genero RD\$4,076.95, para un total de tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientos setenta pesos con ocho centavos (RD\$3,798,270.08), y que los mismos sean distribuido en su cuenta correspondiente como lo establece la ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado,

Juan Francisco Olivo R.  
Pte. Concejo Municipal

Mercedes Santana De La G.  
Secretaria del Concejo Municipal

